


CIBERVIOLENCIAS en el entorno universitario

A partir de la emergencia sanitaria, muchas de tus actividades y relaciones empezaron a ser mediadas por entornos virtuales, incluso la vida universitaria.



¿En qué consiste la ciberviolencia?

Es el acoso de una persona a otra a través de las nuevas tecnologías y herramientas proporcionadas por Internet.



¿Cómo se manifiesta?

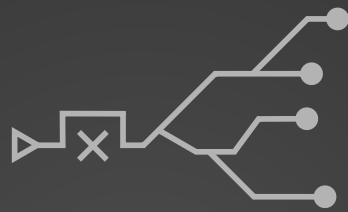
- a. Acoso digital / ciberacoso
- b. Hostigamiento y amenazas
- c. Difusión no consentida de contenido íntimo
- d. Expresiones discriminatorias
- e. Discursos de odio
- f. (S)Extorsión
- g. Monitoreo y control.

Acoso digital / Ciberacoso



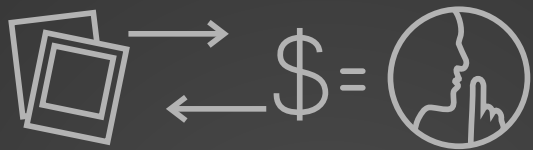
- a. Conductas de contenido sexual efectuadas a través de medios electrónicos para amenazar o molestar a otra/s persona/s.
- b. Se manifiesta a través de comentarios sexuales, fotografías y/o grabaciones no consentidas.
- c. Puede darse vía envío de gran cantidad de mensajes al día.
- d. Puede suponer monitoreo de redes sociales por medio de software malicioso y presión para conocer las contraseñas.
- e. Puede suponer acoso también a familiares y amigxs.

Difusión no consentida de material íntimo



- a. Envío a través de distintos servicios de mensajería a otra/s persona/s y/o publicación de imágenes y/o videos de contenido sexual sin el consentimiento de su titular, vulnerando derechos.
- b. Haber consentido la realización de este tipo de material ("sexting") no implica consentir su almacenamiento, ni tampoco su publicación y/o distribución.

Sextorsión



- a. La conducta de quien posee contenido íntimo de una persona y la extorsiona a cambio de dinero, de seguir recibiendo más material o de cualquier otra forma a cambio de no difundirlo.
- b. Puede realizarla quien sea receptor elegido del contenido (lo que no implica autorización o consentimiento para difundirlo) o un tercero que lo haya obtenido por otros medios.

Monitoreo y control



- a. Violación a la intimidad y privacidad de una persona cuando otra revisa de forma constante o tiene acceso no consentido a sus servicios de mensajería y redes sociales; cuando se obliga a mostrar su información, a brindar contraseñas de dispositivos y cuentas; cuando se accede por medio de un software malicioso.
- b. Control sobre las amistades y comentarios que publica en sus redes sociales.
- c. Exigencias para el envío de información que confirmen su geolocalización en determinado momento.

Discurso de odio



- a. Publicaciones agresivas o violentas contra personas o grupos determinados.
- b. Hostigamiento y amenazas mediante medios electrónicos y redes sociales.

Formas de violencia y discriminación de género



a. Acoso sexual: Comentario o conducta con connotación sexual que implique hostigamiento, asedio, que tenga por fin inducir a otra persona a acceder a requerimientos sexuales no deseados o no consentidos.

b. Hechos con connotación sexista: Conducta, acción o comentario cuyo contenido discrimine, excluya, subordine, subvalore o estereotipe a las personas en razón de su género, identidad de género, orientación sexual, que provoque daño, sufrimiento, miedo, afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad psicológica o la seguridad personal.

c. Hechos de violencia sexual: Conducta que implica vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la persona de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual, a través de engaño, amenaza, coerción, uso de la fuerza o cualquiera otra forma de intimidación.

Recomendaciones para prevenir las violencias de género en redes sociales o en entornos virtuales



- a. No acceder a peticiones o envío de datos personales de usuarios de redes cuya identidad sea desconocida.
- b. No hacer públicos fuera de los entornos virtuales de aprendizaje los links o datos de grupos de WhatsApp dedicados a grupos de estudio.
- c. Proteger las cuentas propias y accesos a redes sociales y sitios de internet con contraseñas seguras.
- d. No compartir con nadie las contraseñas propias.
- e. Es recomendable bloquear de todos los sitios posibles a aquellas personas que nos acosan (ya sea a través de espionaje, amenazas o envío de mensajes desagradables).
- f. No enviar nunca imágenes personales a través de internet a desconocidos o porque alguien lo exija.
- g. No proporcionar públicamente las locaciones a través de internet.
- h. Si estás siendo acosadx, realizá capturas de pantalla y guardá toda la información posible. Puede ser de gran utilidad a la hora de denunciar.

Consejería de Genero de la UNCUYO



Ante cualquier situación de ciberviolencia
en el ámbito de la UNCuyo, podés solicitar
acompañamiento y/o denunciar enviando
un correo electrónico :



consejeria@uncu.edu.ar

*Fuente sobre Ciberviolencias: Programa por la
Igualdad de Género (GenEx) de la Facultad de
Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.

CIBERVIOLENCIAS

en el entorno universitario

Promueve



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

VINCULACIÓN
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
Y VINCULACIÓN

INSTITUTO DE ESTUDIOS
DE GÉNERO Y MUJERES

Adhiere

secretaría de
**género y
diversidad**

FUCUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO

CONSEJERÍA EN
SEXUALIDADES, IDENTIDADES
DE GÉNERO Y SITUACIONES DE
VIOLENCIA PATRIARCAL